



## Basta de solo ver, oír y callar la violencia sexual en diversas comunidades del país

Por: Vilma Vaquerano

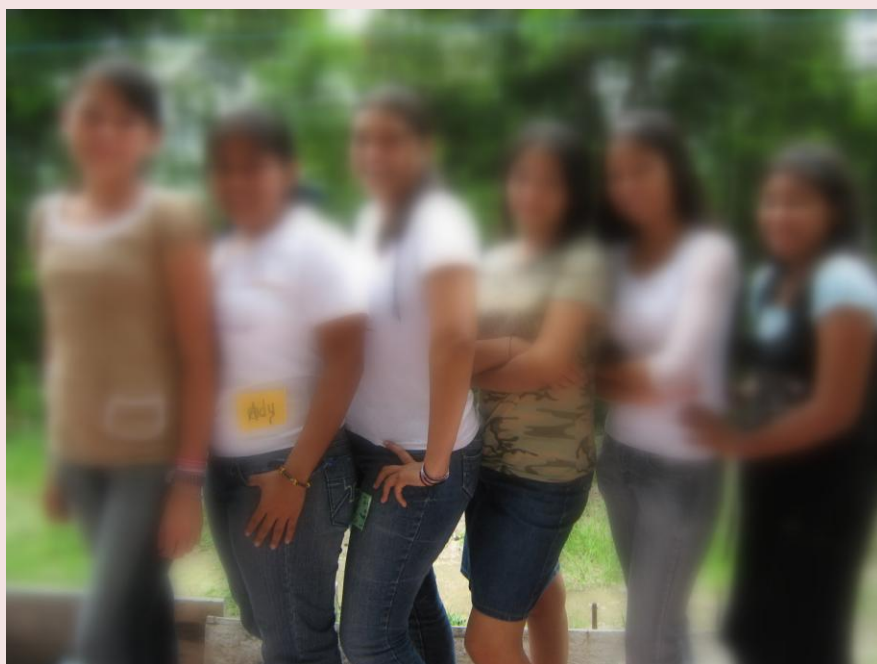
### CONTENIDO

- Basta de solo ver, oír y callar la violencia sexual en diversas comunidades del país.

- 806 denuncias por delitos de violencia de género contra las mujeres.

- Femicidios enero al 7 de mayo.

Los artículos pueden ser reproducidos citando la fuente. Estos son de exclusiva responsabilidad de los o las autoras.



Las violaciones sexuales llevan a otras vulneraciones de los derechos y de gran impacto como es niñas y adolescentes embarazadas de los criminales, ya que El Salvador es uno de los cinco países a nivel latinoamericano donde una víctima de violación no puede interrumpir un embarazo resultado de violaciones o ninguna otra causa; abandono de estudios, restricciones al libre tránsito al volverse presa del temor que un nuevo ataque similar vuelva a ocurrir.



**Redacción:** Patricia Portillo

**Coordinadora de Comunicaciones:** Vilma Vaquerano

**Directora Ejecutiva:** Jeannette Urquilla

Esta publicación ha sido elaborada con la asistencia de Horizontes de Amistad y ONU Mujeres. Su contenido es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de las agencias donantes.



Existen numerosas resoluciones y declaratorias de organismos internacionales relativas a la violencia sexual contra las mujeres en contextos de conflictos armados o posteriormente, pero se dice muy poco sobre la violencia sexual que está afectando a las niñas, adolescentes y mujeres salvadoreñas a lo largo y ancho del país en la actualidad.

Según datos del Observatorio de los derechos de la niñez y adolescencia, las violaciones sexuales han tenido un aumento considerable en los últimos años, especialmente contra adolescentes, sin embargo estos delitos están casi ausentes de las mediciones gubernamentales; ya que éstas se basan principalmente en medir las muertes u homicidios generalmente de hombres, pero la violencia sexual, al parecer, no existe para las autoridades.

En las comunidades, diariamente se escuchan casos de amenazas de violaciones, acoso y todo tipo de abuso sexual contra las mujeres. La mayoría de casos no son denunciados por el temor de víctimas y familiares a sufrir represalias.

En zonas urbanas y rurales, se conocen casos de niñas y adolescentes que son plagiadas a la salida o en el trayecto a sus casa o centros escolares y son retenidas por la fuerza durante días por grupos criminales para abusarlas sexualmente, lo cual además de incluir violencia física, implica graves torturas para las víctimas, quienes regresan a sus casas con evidencias de mordiscos, moretes y graves secuelas psicológicas.

Otras son interceptadas en las vías públicas y abusadas sexualmente en frente de sus familiares. Miles de familias han tenido que huir porque sus hijas son amenazadas con ser violadas.

**“La violencia extrema que sufren las mujeres durante los conflictos no es producto solamente de las condiciones de una guerra; guarda relación directa con la violencia que existe en la vida de las mujeres en tiempos de paz”.**  
–Mujeres Guerra Paz: Informe de Expertas Independientes, UNIFEM 2002.

**Esta afirmación cobra total vigencia en la realidad salvadoreña actual, donde en tiempos de guerra o en ausencia de esta las violaciones sexuales son parte de la cotidianidad, pero que se agrava en las condiciones de impunidad y delincuencia generalizada que estamos viviendo las salvadoreñas.**

**En algunos foros regionales no se da a conocer la tasa real de delitos sexuales que se cometen en El Salvador, ya que se enfatiza únicamente las violaciones en mujeres adultas, pero no se cuentan las violaciones en menor e incapaz y estupro, de acuerdo a la actual conceptualización en el Código Penal vigente.**

**El Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 destaca en el contexto del Objetivo 3, la violencia sexual, la violencia intrafamiliar y los feminicidios, pero no se retoman de manera específica en las líneas de acción, esperamos que si sean considerados en los planes operativos del gabinete de seguridad ciudadana.**

Por tanto, basta de solo ver, oír y callar la violencia sexual en diversas comunidades del país pero en este caso el llamado no es principalmente a las víctimas, sino a las autoridades ya que en una situación evidente de riesgo a su integridad, a la vida propia y de su familia, no pueden esperar las denuncias para investigar, deben de tomarse todas las medidas necesarias para prevenir las violaciones sexuales y un primer caso, es reconocer la problemática actual es todas sus dimensiones.

Algunas veces, en los foros regionales A nivel no se conoce la tasa real de delitos sexuales, ya que muchas veces se da a conocer únicamente las violaciones en mujeres adultas, pero no se cuentan las violaciones en menor e incapaz y estupro, de acuerdo a la actual conceptualización en el Código Penal vigente.

Que policías y fiscales, no responsabilicen a las víctimas de los abusos debido a como andaban vestidas o maquilladas, por ejemplo. Es preciso además que exista cero impunidad en los casos de soldados y policías acusados de violaciones y acoso sexual en las comunidades que patrullan o donde están en servicio; que se capacite y especialice al personal de acuerdo al mandato de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Lógicamente, el rol de los y las juzgadoras también es fundamental para que se tome conciencia que la violencia sexual es un delito grave, que debe ser sancionado y perseguido; también comprende los servicios de salud para las víctimas desde la red hospitalaria incluyendo la atención de retrovirales, anticonceptivos de emergencia y sobretodo atención psicológica para las graves secuelas que enfrentan las niñas, adolescentes y mujeres abusadas; principalmente, aunque se conocen casos de niños y adolescentes.



## 806 denuncias por delitos de violencia de género contra las mujeres, es decir, 9 denuncias cada día

Según datos recopilados por la Policía Nacional Civil, PNC, en el primer trimestre de 2015 recibieron un total de 806 denuncias por diferentes delitos realizados en contra de las mujeres, como: Violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Es decir, nueve denuncias diarias.

En este período la PNC recibió 357 denuncias por violencia intrafamiliar y 449 por delitos de violencia sexual, es decir, cinco denuncias diarias. El delito más denunciado es la Violación en menor incapaz 182 y el Estupro 161. Sin embargo, es importante señalar que existe un subregistro de las personas que por temor, vergüenza o amenazas no denuncian, sumado a ello la impunidad en que operan los agresores.

<b>Violencia Intrafamiliar</b>	<b>357</b>
Estupro	161
Agresión Sexual	40
Violación en menor incapaz	182
Violaciones	66
<b>Total</b>	<b>806</b>
<b>Elaboración propia con datos de la PNC</b>	



Es preocupante que la mayoría de víctimas de este tipo de delitos son niñas y adolescentes de cero a 17 años. En cuanto a la relación del agresor con la víctima, según datos del Instituto de Medicina Legal, del periodo 2011 al primer semestre de 2014 indican que el 20.18% tenía algún vínculo familiar con la víctima y el 56% de los agresores eran conocidos o tenía un vínculo laboral, de amistad o afectivo. Solo el 21.63% era desconocido.

El lugar donde ocurrieron las violaciones sexuales, según datos del IML, en el año 2013 indican que el 31.9% fue en una casa conocida de la víctima, el 26.2%, en la casa donde ella reside; el 9.4%, en un predio baldío, mientras que en un 19.9% de casos no se especificó el lugar y en el 12.6% se citan lugares diversos, como cafetales, la vía pública, hospedajes, hoteles, vehículos y otros.

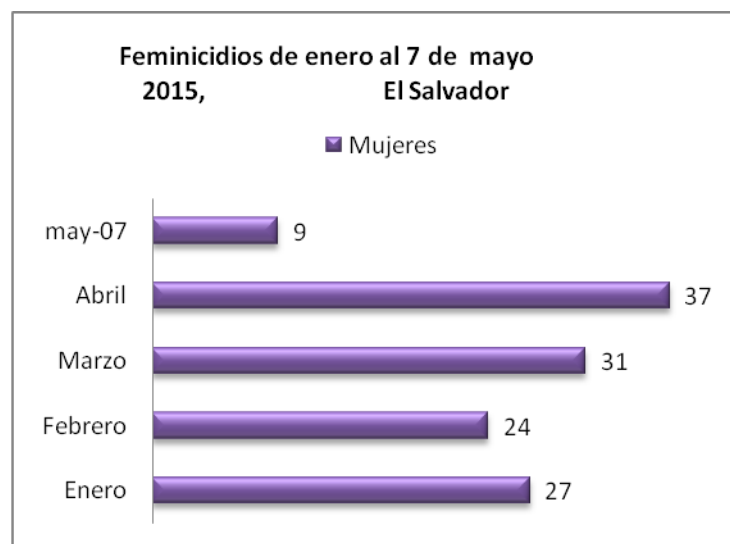
Esto confirma que en el caso de la violencia sexual, el agresor está en casa o en la comunidad donde reside la víctima, lo cual debe ser tomado en cuenta por las autoridades y por el grupo familiar.

Fuente: Policía Nacional Civil; Instituto de Medicina Legal

## Feminicidios registrados al 7 de mayo superan los ocurridos en el mismo periodo en 2014

128 feminicidios se registran de enero al 7 de mayo de 2015, según informes del Instituto de Medicina Legal, mostrando un incremento importante en el último trimestre como muestra el gráfico adjunto. La mayoría se ha cometido con arma de fuego y arma blanca.

Las causas de muerte de estas mujeres, como en el resto de crímenes ocurridos en el país en los últimos meses, no han sido esclarecidas por las autoridades.



Elaboración propia con datos del Instituto de Medicina Legal; notar que los datos mensuales presentados por el IML son diferentes a los registrados por la PNC, incluidos en publicaciones anteriores.

Gran parte de los feminicidios obedecen a razones de género, aunque esto no puede ser evidenciado de manera oficial mientras no entre en funcionamiento el Sistema Nacional de Datos y Estadísticas de Violencia contra las Mujeres, como lo ordena la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, vigente desde enero de 2012.

Alrededor de cinco mujeres han sido asesinadas por sus parejas o ex parejas hasta la primera semana de mayo de 2015, según medios de comunicación. Se ha conocido además que algunas mujeres fueron ejecutadas por pandillas por no pagar la renta o extorsiones; por negarse a ser parejas de pandilleros o por ser parientes de policías o soldados; una agente de la Policía Nacional Civil fue asesinada en Zacatecoluca en las cercanías de su casa, mientras estaba de licencia.

El presente año, es evidente el repunte de feminicidios ya que al 7 de mayo, la cifra de mujeres asesinadas superó a las 123 víctimas de 2014, según cifras de la PNC; a lo que habría que sumarse el alto número de mujeres desaparecidas a la fecha, así como el incremento de la violencia sexual contra niñas y adolescentes en territorios dominados por pandillas, aunque estos hechos algunas veces no son denunciados.